



Doc.	01243204
Exp.	612354

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°045-2025-MDT/GM

El Tambo, 23 de enero del 2025

VISTO:

Documento N° 1236948 y expediente N° 612354, que contiene la solicitud presentada por Cielo Laleth Quispe Paucar, donde solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del **"Comité de Gestión y Desarrollo JPV"** del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos IX y X del Título Preliminar en concordancia con el artículo 113° de la norma antes citada, dispone:

ARTÍCULO 113.- EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN

El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes:

1. Derecho de elección a cargos municipales
2. Iniciativa en la formación de dispositivos municipales
3. Derecho de referéndum.
4. Derecho de denunciar infracciones y de ser informado.
5. Cabildo Abierto, conforme a la ordenanza que lo regula.
6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.
7. Comités de Gestión.

Que, con Documento N° 1236948 y expediente N° 612354, la administrada, presenta su solicitud de reconocimiento de la Junta Directiva del **"Comité de Gestión y Desarrollo JPV"**, para tal efecto, adjuntó copia del Acta de Constitución de la Junta Directiva, copia del DNI de cada uno de sus integrantes, declaración jurada de domicilio.

Que, evaluado el documento N°1236948 y expediente N° 612354, se declara PROCEDENTE el reconocimiento de la Junta Directiva del **"Comité de Gestión y Desarrollo JPV"**; por el periodo de un (01) año computados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MDT/A, de fecha 02 de enero del 2023; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los integrantes de la Junta Directiva del **"Comité de Gestión y Desarrollo JPV"**, por el periodo de un (01) año, es decir desde el 22 de enero del 2025, **hasta el 22 de enero del 2026, de acuerdo al siguiente detalle:**

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	CESAR LENIN CAMPOS MORALES	20113265
VICEPRESIDENTE	JESUS MAXIMO ANTONIO CCENTE	21269697
TESORERO	ANGELA PAOLA MACHA PAREDES	70231153
SECRETARIA	CIELO LALETH QUISPE PAUCAR	70771015
VOCAL	NANCY ANGORMA PEREZ	43541682

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité de Gestión y Gerencia de Asesoría Jurídica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Insc. Patricia Jacketine Alcantara Guerrero
GERENTE MUNICIPAL